ADENDA N°02 AL CONTRATO N° 01/2021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y LA FIRMA INTER EXPRESS S.A.

Entre la **AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ esquina 22 DE SEPTIEMBRE, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ,** con cédula de identidad N° 886.807, en carácter de Presidente, nombrado por Decreto N° 6466 de fecha 13 de diciembre de 2016, por una parte y por la otra, la firma **INTER EXPRESS S.A.**, con RUC N° 80007371-1, con domicilio en Avda. Luis A. Herrera y Yegros 690, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Ronald Birks**, con Cédula de Identidad N° 353.357, en carácter de Director Titular, convienen en celebrar en el marco de la ejecución del CONTRATO N° 01/2021, suscripto como resultado de la Contratación Directa Nº 01/2021 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos", ID N° 391.523, la ADENDA al contrato individualizado precedentemente. ----------

CLAUSULA PRIMERA: Por la cual se amplía la Cláusula 6. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Servicios (Art. 37 d de la Ley N° 2051), del Contrato N° 01 de fecha 17 de mayo del año 2021, cuya vigencia fue prorrogada la hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante la Adenda N° 01/2021 de fecha 29 de noviembre del año 2021, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	Unidad	Evento	1	5.820.563	3%

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, con RUC N° 80007371-1 asciende a Gs 5.820.563 (Guaraníes cinco millones ochocientos veinte mil quinientos sesenta y tres) IVA incluido. ----------

INTER EXPRESS S.A.

ADENDA N°02 AL CONTRATO N° 01/2021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y LA FIRMA INTER EXPRESS S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de este convenio modificatorio del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de Gs. 5.820.563 (Guaraníes cinco millones ochocientos veinte mil quinientos sesenta y tres) IVA incluido, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la AEP pagará por la **"Adquisición de Pasajes Aéreos"**, es el descripto en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para el pago es de 60 (sesenta) días calendario. ---------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean estos: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato, aunque los mismos estén sujetos a variación quedarán a cargo del proveedor. ----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor. -

CLAUSULA TERCERA: Ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.1. El proveedor deberá ampliar la declaración jurada por el 10% del monto total de la ampliación. ----------

3.2. Ampliar la vigencia del plazo de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, hasta el 31 de enero de 2023. ----------

CLAUSULA CUARTA: Presentación de Declaración Jurada.

4.1. El Proveedor deberá presentar a la Contraloría General de la República, en el plazo de 15 (quince) días calendario a contar desde la firma del presente Convenio, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos, en el marco de la Ley No. 6355/19.----------

INTER EXPRESS S.

ADENDA N°02 AL CONTRATO N° 01/2021 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Y LA FIRMA INTER EXPRESS S.A.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, el Proveedor deberá remitir a la Contratante la constancia de la referida presentación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo de 2022.-----

RONALD BIRKS
DIRECTOR TITULAR
INTER EXPRESS S.A.

INTER EXPRESS S.A.

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY